

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0179-R

Riobamba, 23 de septiembre de 2024

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
RIOBAMBA**

Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2024-0179-R

Señores

**ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Riobamba, en sesión ordinaria realizada el día miércoles dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro; por efecto del cambio del orden de tratamiento de los puntos del orden del día, como punto tercero, trato: 3.- Primer debate de la “Propuesta de ordenanza que determina el procedimiento administrativo, para la regularización de las compañías de hecho, que han venido prestando el servicio de taxi convencional en las zonas urbanas de las parroquias rurales del cantón Riobamba”:

Al respecto, por efecto de la petición Nro. 798300, presentada por el señor Jhonny Orozco a nombre de la Cámara de Operadoras Independientes de Taxis de la ciudad de Riobamba, a través de la cual solicita hacer uso del mecanismo de participación ciudadana de la silla vacía en el tratamiento de la propuesta de ordenanza que determina el procedimiento administrativo, para la regularización de las compañías de hecho, que han venido prestando el servicio de taxi convencional en las zonas urbanas de las parroquias rurales del cantón Riobamba; conforme se halla justificado de los documentos que presentó ante la Secretaría General de Concejo y en base a lo que determinan los artículos 34 y siguientes de la Ordenanza Nro. 021-2020 del Sistema de Participación Ciudadana para el cantón Riobamba, se acredita su participación; en este sentido, luego de las intervenciones de los señores Alcalde, Concejales y señor Jhonny Orozco; **RESOLVIÓ:** Dar por conocida en primer debate la propuesta de ordenanza que determina el procedimiento administrativo, para la regularización de las compañías de hecho, que han venido prestando el servicio de taxi convencional en las zonas urbanas de las parroquias rurales del cantón Riobamba; considerando las siguientes medidas: 1.- Que se remita todo el expediente a la Agencia Nacional de Tránsito para que emita el informe respectivo sobre la viabilidad jurídica o no de esta eventual ampliación. 2.- Que se genere un estudio de necesidad desde la Dirección de Movilidad con una metodología participativa ciudadana, es decir que se realicen talleres con los diferentes sectores para que puedan analizar esta necesidad, incluidos taxis urbanos en las diferentes modalidades, las modalidades que han estado operando rurales, los directores que sean del caso, los concejales que deseen participar y las juntas parroquiales. 3.- Esto no es potestad del Concejo, pero se hace la recomendación que también conformen veedurías ciudadanas;

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0179-R

Riobamba, 23 de septiembre de 2024

las veedurías ciudadanas tienen un fuerte poder sobre los procesos, entonces esa conformación de la veeduría puede nacer de cualquiera de los lugares y quizá esa misma veeduría es la que pueden conformar los talleres de análisis.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ramiro Alonso Vallejo Mancero
SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO

Referencias:

- GADMR-CC-2024-2519-M

Copia:

Señor Abogado
Carlos Octavio Aulla Salameh
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Celso Ramón Rodríguez Abarca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Edgar Patricio Guaranga Allauca
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Ingeniero
Galo Esteban Falconi Marquez
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Magíster
Jose Alberto Ganan Gualan
Concejal del Cantón Riobamba

Señorita Abogada
Luz Micaela Lema Illicachi
Concejala del Cantón Riobamba

Señora Tecnóloga
Maritza Leonor Diaz Dominguez
Vicealcaldesa del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Nancy Yolanda Santillan Valle
Concejala del Cantón Riobamba

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0179-R

Riobamba, 23 de septiembre de 2024

Señor Abogado
Rafael Teodoro Quitio Pilataxi
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Tecnólogo
Wanderberg Guillermo Villamarin Noboa
Concejal del Cantón Riobamba

Señor Arquitecto
Alvaro Gerardo Orbe Olmedo
Director de Gestión de Patrimonio Cultural

Señor Magíster
Angel Gabriel Vallejo Cuzco
Director General de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene

Señorita Magíster
Estefania Susana Camelos Pico
Director General de Gestión de Desarrollo Social y Humano

Señor Magíster
Fabian Oswaldo Codel Lozada
Director General de Gestión de Control Municipal

Señor Doctor
Javier Eduardo Cevallos Chavez
Registrador de la Propiedad

Señorita Ingeniera
Jessica Estefania Guaman Lloay
Directora General de Gestión Financiera

Señor Ingeniero
Jose Luis Mancero Sanchez
Director General de Gestión de Turismo

Señor Magíster
Juan Diego Remache Rivera
Director General de Gestión de Ordenamiento Territorial

Señor Economista
Lenin Stalin Fuentes Gavilanez
Director General de Planificación

Señor Ingeniero
Luis Armando Vasquez Paredes
Director General de Gestión de Cultura, Deportes y Recreación

Señor Magíster
Marco Marcelo Tapia Arias
Director General Administrativo

Señorita Abogada
Maria Fernanda Moreno Villacis Mgs.

Resolución Nro. GADMR-GSGC-2024-0179-R

Riobamba, 23 de septiembre de 2024

Directora General de Gestión de Talento Humano y Desarrollo Institucional

Señor Ingeniero
Mario Adolfo Cordova Machado
Director General de Gestión de Obras Públicas

Señor Magíster
Miguel Alejandro Rios Granizo
Director General de Gestión de Servicios Municipales

Señor Ingeniero
Paul Marcelo Gallegos Rivera
Director General de Gestión de Tecnologías de la Información

Señor Abogado
Ramiro Alonso Vallejo Mancero
Secretario General de Concejo

Señor Abogado
Rodrigo Fabricio Caceres Veloz
Director General de Gestión de Movilidad, Tránsito Y Transporte

Señor Licenciado
Sebastian Jarrin Lopez
Director General de Gestión de Comunicación

Señor Abogado
Edison German Tene Carrillo Mgs.
Concejal del Cantón Riobamba

Señora Ingeniera
Elizabet Romero Rea
Servidor Municipal de Apoyo 2

Señor Magíster
Washington Rolando Peralta Villacres
Especialista de Control Interno Institucional.

Señor
Raul Nestor Schurjin Montecoral
Asesor de Alcaldía

Señor Magíster
Daniel Adrian Pazmiño Real
Asesor de Alcaldía

tp